



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

TRASLADO EN LISTA DEL 18 DE MARZO DE 2024

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA	SE CORRE TRASLADO
057904089001 2022 00 088 00	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA"	CARLOS JULIO PÉREZ RAMOS	19/03/2024	21/03/2024	RELIQUIDACION DE CREDITO

EL 18 DE MARZO DE 2024 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

RADICADO: 05 790 40 89 001 2022 00088 00 DEMANDADO: CARLOS JULIO PÉREZ RAMOS ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A SOLICITUD DE TERMINACIÓN

notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com
<notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>

Mar 12/03/2024 15:40

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Tarazá <j01prmpaltaraza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

PRONUNCIAMIENTO.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TARAZA- ANTIOQUIA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO – COOPHUMANA.

DEMANDADO: CARLOS JULIO PÉREZ RAMOS

RADICADO: 05 790 40 89 001 2022 00088 00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A SOLICITUD DE TERMINACIÓN

Respetada Doctor:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito pronunciarme frente a la solicitud de terminación del proceso indicando que se debe actualizar la liquidación del crédito a la fecha incluyendo las costas, la cual a la fecha arrojo un valor de \$ 23.268.292,57, si con los títulos existentes en el despacho se cubre el valor total del crédito más las costas, es pertinente terminar el proceso.



AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ

ABOGADO

HERRERA ROMERO ABOGADOS S.A.S

Cra. 80 A Nro. 32 EE 72 Oficina 804 Ed. Ofix 33 Medellín

Cel 3009121509 - 3054128547

AVISO: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. HERRERA ROMERO ABOGADOS S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales

daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Del señor Juez, atentamente,



AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 98.556.261 Envigado
T.P. 110.084 C. S. de la J.